REF.: - COMUNICA REGISTRO DE REASEGURADOR EXTRANJERO

## CIRCULAR Nº 1016

A todo el mercado asegurador

Santiago, mayo 29 de 1991

En conformidad a lo establecido en los artículos  $3^{\circ}$  letra m) y  $16^{\circ}$  bis del D.F.L.  $N^{\circ}$  251, de 1931 y en la Circular  $N^{\circ}$  756 de 31 de diciembre de 1987, actualizada por la Circular  $N^{\circ}$  897 de 20 de octubre de 1989, y habiéndose verificado el cumplimiento de todos los antecedentes requeridos, se ha registrado de acuerdo a las disposiciones de dicha circular a :

RAZON SOCIAL

PAIS

REASEGURADORA PATRIA S.A.

MEXICO

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION

Maximiliano Grez Dominguez

San Antonio 220 Ofic. 507 Santiago

Para efectos de la información que deben presentar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuerdo a lo establecido en la Circular Nº 842, de fecha 30 de diciembre de 1988, la reaseguradora extranjera anterior, debe ser identificada por el siguiente nombre y código:

NOMBRE

CODIGO

PATRIA

R-006

ercado asegurador.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO LAVADOE MONTES

SUPERINTEN ENTE

La Circular Nº 1015 fue en

000208